

REFERENCIA: 2-23-0149

ACTO ADMINISTRATIVO No. 25126-2-23-0249 DE 31 JUL 2023

C2
CURADURÍA N°2
Arq. ANDREA PARRA ROJAS

Por el cual se aprueba los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal de primer nivel para el proyecto denominado "SIENA", ubicado en la KR 18 3 B 110 Sur, Lote Santa Lucia en la Vereda Canelón, con el Código Catastral 2512600000050263000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 176-184249 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA N° 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 675 de 2001, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que bajo la referencia número 2-23-0149 10 de julio de 2023, el señor LUIS ALEJANDRO NIETO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.976.572, en calidad de Representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA INLASA S.A.S. con NIT 900.399.248-7, fideicomitente del predio ubicado en la KR 18 3 B 110 Sur, identificado como LOTE SANTA LUCIA en la Vereda Canelón, con el Código Catastral 2512600000050263000 e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-184249 del municipio de Cajicá (Cundinamarca), solicitó ante esta Curadora Urbana, la aprobación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal de primer nivel del inmueble descrito.
2. Que mediante Resolución No. PARCE + CRR 0556 del 28 de agosto de 2017, la Secretaria de Planeación de Cajicá otorgó Licencia de Parcelación y de Construcción en la modalidad de Cerramiento para el proyecto "CONJUNTO CAMPESTRE SIENA".
3. Que mediante Resolución No. ON 0864 DEL 07 de diciembre de 2017 la Secretaría de Planeación de Cajicá otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para el proyecto "CONJUNTO CAMPESTRE SIENA".
4. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-22-0061 del 22 de junio de 2022, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 2 del proyecto "CONJUNTO CAMPESTRE SIENA".
5. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-23-0024 del 23 de enero de 2023, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 3A del proyecto "CONJUNTO CAMPESTRE SIENA".
6. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-23-0046 del 13 de febrero de 2023, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá otorgó VoBo a los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas de Propiedad Horizontal de la Etapa 2 del proyecto "CONJUNTO CAMPESTRE SIENA".



REFERENCIA: 2-23-0149

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-23-0249 DE

31 JUL 2023

C2
CURADURÍA N°2
Arq. ANDREA PARRA ROJAS

Por el cual se aprueba los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal de primer nivel para el proyecto denominado "SIENA", ubicado en la KR 18 3 B 110 Sur, Lote Santa Lucia en la Vereda Canelón, con el Código Catastral 2512600000050263000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 176-184249 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

7. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 675 de 2001, como documentación anexa a la escritura de constitución o adición al régimen de propiedad horizontal, deben protocolizarse la licencia de construcción o el documento que haga sus veces y los planos aprobados por la autoridad competente, que muestren la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que sean objeto de propiedad exclusiva o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común.
8. Que con la solicitud el interesado presentó los documentos requeridos para la Aprobación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas correspondiente para la constitución de la propiedad horizontal en primer nivel del proyecto "CONJUNTO CAMPESTRE SIENA", donde se definen las áreas comunes y privadas, libres y construidas de carácter general del proyecto sobre las cuales se desarrollan las diferentes etapas del proyecto así como las de futuro desarrollo para su final configuración en un único proyecto.
9. Que la presente solicitud corresponde al Sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal en primer nivel del predio objeto de solicitud y no autoriza la subdivisión del área útil objeto de la presente actuación.
10. Que una vez revisada la documentación aportada para el trámite solicitado, se verificó que el Plano de alinderamiento y el Cuadro de Áreas que contienen la información de Propiedad Horizontal, presentados ante esta Curaduría Urbana para su aprobación, corresponden con las áreas y linderos contenidos en los títulos de propiedad y plano de loteo, y contienen la información requerida por la Ley 675 de 2001 para su protocolización según los artículos 6° y 7° de la citada Ley.
11. Que una vez revisada la documentación aportada para el trámite solicitado, se verificó que los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas que contienen la información de Propiedad Horizontal, presentados ante esta Curadora Urbana para su aprobación, corresponden con las áreas y linderos contenidos en los títulos de propiedad y plano de loteo, y contienen la información requerida por la Ley 675 de 2001 para su protocolización según los artículos 6° y 7° de la citada Ley, y corresponden, adicionalmente, con las licencias urbanísticas debidamente aprobadas para el predio objeto del presente acto administrativo.
12. Que por encontrarse vigente la Licencia de Construcción, no es necesario anexar la declaración de que trata el artículo 2.2.6.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1197 de 2016.

En mérito de lo anterior, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arq. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS,



REFERENCIA: 2-23-0149

ACTO ADMINISTRATIVO No. **25126-2-23-0249** DE **31 JUL 2023**

Por el cual se aprueba los Planos de Alindramiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal de primer nivel para el proyecto denominado “SIENA”, ubicado en la KR 18 3 B 110 Sur, Lote Santa Lucia en la Vereda Canelón, con el Código Catastral 2512600000050263000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 176-184249 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Aprobar el Plano de Alindramiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal de primer nivel del predio ubicado en la KR 18 3 B 110 Sur, identificado como LOTE SANTA LUCIA en la Vereda Canelón, con el Código Catastral 2512600000050263000 e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-184249 del municipio de Cajicá (Cundinamarca), para el proyecto denominado “SIENA”, de conformidad con la Ley 675 de 2001, solicitado por el señor LUIS ALEJANDRO NIETO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.976.572, en calidad de Representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA INLASA S.A.S. con NIT 900.399.248-7, fideicomitente del predio

Hacen parte integral del presente Acto Administrativo Un (1) Plano de Alindramiento y un (1) Cuadro de Áreas contenido en el Plano de Alindramiento, en los cuales reposa la información de Propiedad Horizontal correspondiente y demás documentos presentados bajo el expediente con número de radicación 2-23-0149 del 10 de julio de 2023.

ARTICULO 2º Aprobar el cuadro resumen de áreas así:

AREAS PROYECTO DE ALINDERAMIENTO EN PRIMER NIVEL DEL PROYECTO DENOMINADO SIENA				
ÁREA LOTE 34.450,12 M2				
	PRIVADO		COMUN	
PISOS	CONSTRUIDA	LIBRE	CONSTRUIDA	LIBRE
ÁREA ÚTIL PRIMERA ETAPA	3.180,52	4.434,20	443,18	4.389,05
ÁREA ÚTIL SEGUNDA ETAPA	2.764,78	3.882,24	443,18	3.148,59
ÁREA ÚTIL ETAPA 3A/3B	-----	12.682,69	-----	-----
TOTAL	5.945,30	20.999,13	830,02	7.537,64



REFERENCIA: 2-23-0149

ACTO ADMINISTRATIVO No. 25126-2-23-0249 DE 31 JUL 2023

Por el cual se aprueba los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal de primer nivel para el proyecto denominado "SIENA", ubicado en la KR 18 3 B 110 Sur, Lote Santa Lucia en la Vereda Canelón, con el Código Catastral 2512600000050263000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 176-184249 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTÍCULO 3º El Plano de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas, que contiene la aprobación de Propiedad Horizontal de primer nivel, para el predio ubicado en la KR 18 3 B 110 Sur, identificado como LOTE SANTA LUCIA, en la Vereda Canelón, con Código Catastral 2512600000050263000 e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-184249 del municipio de Cajicá (Cundinamarca), es válido para su protocolización con la Escritura del Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 675 de 2001, y forman parte integrante de la decisión que se adopta mediante el presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: Copia del Plano de Alinderamiento y del Cuadro de Áreas, que contiene la información de Propiedad Horizontal y que se aprueban mediante el presente Acto Administrativo, reposarán en el Archivo de esta Curaduría Urbana.

ARTÍCULO 4º El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él proceden los Recursos de Reposición ante esta Curaduría Urbana y de Apelación ante la Oficina de Planeación del municipio, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, los cuales deben ser presentados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Ejecutoriada a los 04 AGO 2023